

RESOLUCIÓN N^o. 1173 DE 2019
(08 OCT 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N^o 1164 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la RESOLUCIÓN N^o 1164 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019, la Subsecretaría de talento humano subsanó y modifico artículos y errores gramaticales de la parte resolutive parágrafo 6, en el artículo segundo y modifico artículo tercero de la RESOLUCIÓN N^o 1160 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019,

Que en el artículo segundo de la RESOLUCIÓN N^o 1164 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019, se estableció que la no atención al público el día viernes 11 de octubre de 2019, se hace necesario aclarar entonces que teniendo en cuenta la buena prestación del servicio suministrado por la Alcaldía Municipal, el día de referencia se deberá atender en la jornada de la mañana de 8:00 am 12:00 pm y no abra atención al público en la jornada de la tarde de 2:00 pm a 6:00 pm

Que la ley 1437 de 2011, determina en el artículo 45 denominado: "Corrección por errores formales" que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos de digitación de transcripción o de omisión de palabras en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Informar a la comunidad que el día viernes 11 de octubre de 2019, se atenderá en la jornada de la mañana de 8:00 am 12:00 pm y no abra atención al público en la jornada de la tarde de 2:00 pm a 6:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la RESOLUCIÓN N^o 1164 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019, el cual quedará así: "A



1173
08 OCT 2019

través de la oficina de Comunicación Social y la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se comunicará a la opinión pública, la no atención al público en la jornada de la tarde de 2:00 pm a 6:00 pm el día 11 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN N° 1164 DE 07 DE OCTUBRE DE 2019 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 08 OCT 2019


LORENA GUERRERO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: María Camila Villota
Contratista T.H.